

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abel Gino Rendón Hurtado, contra las empresas “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fónica, Sociedad Limitada”, “Companya La Clau del Nil, Sociedad Limitada”, y “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Companya La Clau del Nil, Sociedad Limitada”, “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fónica, Sociedad Limitada”, y “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 15.625,40 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, y “Espace Fónica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.336/11)